

VIERNES, 17 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 116

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2011-7867 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en avda. Santa Cruz 7 de Azoños. Expte. 41/314/11.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la licencia de primera ocupación de la vivienda cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la Concesión: 31 de mayo de 2011.

Órgano: Resolución de la Alcaldía.

Promotor: Don José Sierra Presmanes.

Dirección de la licencia: Avda. Santa Cruz, 7 A de Azoños.

Régimen de Recursos: Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Bezana, 1 de junio de 2011.

El alcalde en funciones,

Juan Carlos García Herrero.

2011/7867

CVE-2011-7867